

**UN PROYECTO INNOVADOR EN UNA HACIENDA DE AÑIL DEL TUCUMAN  
(FINES DEL SIGLO XVIII)<sup>1</sup>**

***AN INNOVATIVE PROJECT AT AN INDIGO COUNTRY ESTATE (HACIENDA) IN  
TUCUMAN (END OF THE 18<sup>th</sup> CENTURY)***

**Luisa Consuelo Soler Lizarazo  
Universidad Autónoma de Chile (Sede Talca)**

**Enrique Normando Cruz  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)**

Resumen: Las lógicas empresarias que explotaron y comercializaron a fines del siglo XVIII el añil en la región tucumana, pueden reconocerse en los expedientes históricos (licencias gubernamentales y correspondencia de comerciantes), del proyecto de Francisco Gavino Arias en su hacienda San Francisco de Vista Alegre en el Valle de Cobos. Este trabajo identifica el rol empresarial, y describe el funcionamiento, las técnicas para el cultivo, y la configuración de los mercados, destacando la siembra y fabricación del añil en una zona de la América meridional donde historiográficamente su producción no ha sido considerada un tema relevante.

Palabras clave: Añil; Obrajes; Empresarios; Comercio; Frontera

Abstract: The entrepreneurial logics which exploited and commercialized indigo at the end of the 18<sup>th</sup> century in the Tucuman region can be recognized in the historical records (governmental licenses and traders correspondence), of the project of Francisco Gavino Arias at his country estate (hacienda) San Francisco de Vista Alegre in the Cobos Valley. This work identifies the business role, and describes the operation, the cultivation techniques, and the market configuration. Highlighting the

---

<sup>1</sup> Proyecto iniciación FONDECyT-Chile N° 11130190 “Contribuciones al mundo comercial hispánico. Comerciantes chilenos a fines del siglo XVIII”).

sowing and the indigo production in a South American area where historiographically the production has not been considered a relevant topic.

Key words: Indigo; Manufactories; Businessmen; Trade; Border

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2015.

Fecha de aceptación:

## **Introducción**

En el artículo se describen las primeras experiencias de fomento y cultivo del añil en la región del Tucumán entre 1778 y 1781, a partir de una fuente no considerada hasta el momento: La Concesión otorgada por la corona para la siembra y fabricación del mencionado tinte. Al respecto del espacio de estudio, Tucumán era el nombre que recibía la región que para fines del siglo XVIII estaba limitado hacia el este por el Chaco Gualamba y hacia el oeste por las serranías y altiplanos de más de 2.500 msnm, y que se conformaba por selvas, valles y quebradas en las que se asentaban las ciudades de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero (Lozano, 1989). Su configuración como región histórica, se dio a partir del papel de espacio especializado en la circulación, producción agropecuaria y de textiles para el polo de desarrollo minero del Potosí en el Alto Perú (Assadourian, 1983: 159). Como provincia, el Tucumán, preexistió étnica y geográficamente a la fundación de ciudades hispanas de la segunda mitad del siglo XVI, y continuó la denominación (determinada por factores económicos), bajo la gobernación del Tucumán y luego Intendencia de Salta del Tucumán (1782). En esta provincia, fueron pocos los intentos de siembra de añil por parte de hacendados, uno es la secundaria producción de añil en las haciendas del vecino de Jujuy Gregorio Zegada, que puede verificarse en un inventario de bienes de 1790,<sup>2</sup> y otra es la referencia del hacendado del mismo distrito, Pueyrredón, quien en 1805 solicitó al Consulado de Buenos Aires socorrerle con 50 o 60 negros de ambos sexos para sembrar añil en la hacienda de la Concepción (Gullón Abao, 1993: 312).

---

<sup>2</sup> Archivo del Obispado de Jujuy (en adelante AOJ), Caja 12, Legajo 7, "*Inventario de bienes de Gregorio Zegada, San Lorenzo-Río Seco, 11 de agosto de 1794*".

Experiencias añileras que funcionaron como la grana, aunque esta si ha sido reconocida en las zonas textiles del poncho en Tucumán (Garavaglia, 1986: 82).

Historiográficamente poco se sabe de la producción y procesamiento del añil dentro de la economía colonial tucumana y su participación en la dinámica regional. Una de las mayores limitaciones está relacionada con las escasas fuentes sobre estos emprendimientos. De hecho, el punto de partida lo constituye el examen de un documento único y revelador sobre una concesión de explotación del mencionado tinte, ampliándose el espectro para contextualizar la descripción, a los diarios de colonización, peticiones, decretos, testimonios, licencias, e inventarios de bienes de haciendas. Si bien por sus contenidos, difícilmente se pueden aportar datos cualitativos relacionados con volúmenes de producción, cosecha y rentabilidades, a partir de estas fuentes si se pueden identificar y describir los trámites burocráticos, los procesos productivos y la participación de los agentes (particulares y corona española) que intervinieron en la explotación y comercialización del añil.

Los documentos históricos consultados son diarios de colonización (Arias, 1780), peticiones, testimonios, decretos y licencias de producción del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA);<sup>3</sup> los inventarios de las haciendas de Jujuy y Salta que están en el Archivo Histórico de la Provincia de Salta “Joaquín Castellano” (en adelante AHS);<sup>4</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy, en particular la Colección Archivo “Ricardo Rojas” (en adelante AHJ, ARR);<sup>5</sup> y Archivo del Obispado de la Provincia de Jujuy (en adelante AOJ).<sup>6</sup> En cuanto a las fuentes compulsadas que permitieron una contextualización global (internacional de los reinos de las Indias) sobre la explotación del añil, se encuentran en el Archivo de Comercio “Francisco de Yraeta”, de la Universidad Iberoamericana de México (en adelante ACFYUIA); Archivo Nacional de Chile (en adelante ANCh), Fondo “Salvador Trucios” y el Archivo familiar “Reynalds Bruguera”; y el Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Argentina.

---

<sup>3</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369.

<sup>4</sup> AHS, Fondo Juzgado de Primera Instancia, Carpeta N° 13, año 1799.

<sup>5</sup> AHJ, ARR, Caja 45.

<sup>6</sup> AOJ, Caja 12, Legajo 7.

El objetivo del artículo es describir el proceso burocrático de autorización estatal y la producción, procesamiento y comercialización del añil en un espacio sin tradición de estudios históricos; a través de la revisión del itinerario burocrático, colonizador y productor de su promotor y hacendado. Para ello, primero se precisan los escenarios historiográficos del añil americano; y segundo, se describen la propuesta de explotación con fines comerciales, los procesos de solicitud estatal para la concesión exclusiva de asiento, y algunos aspectos productivos (instalación de la hacienda y fuerza de trabajo).

### **1.- Antecedentes historiográficos**

La trascendencia del añil está asociada al hecho de sustituir al famoso pastel que se producía en algunos países europeos. Como respuesta a las demandas del mercado internacional, quienes primero decidieron comercializar con fines exportables el tinte en América fueron los españoles entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, iniciándolo en Yautepec en 1560 y una década después emprendieron plantaciones en el norte de la América Central. Posteriormente, los ingleses establecieron cultivos de explotación en Jamaica (1655) y Barbados (1672), en tanto que los franceses emprendieron el cultivo en Santo Domingo (1670). Ampliándose a lugares como Carolina del Norte, Florida, Georgia y Maryland. En consecuencia, entre 1690 y 1790 predominó en el mercado europeo el añil americano sobre el asiático. Con todo, hacia 1783 se sustituyeron los cultivos por algodón y arroz en Carolina de Norte y Florida en 1794. La decadencia productiva del mencionado colorante, también fue ocasionada por los reveses sufridos en Santo Domingo por la revuelta de 1791, causando desorganización en la producción y el comercio entre las Américas y Europa (Pesavento, 2005: 15-16).

En cuanto al añil centroamericano, mantuvo un funcionamiento ininterrumpido, sostenido por la creación sistemática de haciendas y plantaciones especializadas en su cultivo. El fomento de la actividad de la añilería dio luz a los reglamentos de 1782 y 1784 con el fin de fomentar la actividad en su conjunto. Lo mismo sucedió con las políticas diseñadas para fomentar la producción en Venezuela, declarándose libre de toda contribución su exportación (Langue, 1998: 637, 642).

En general, todas estas explotaciones han sido ampliamente reconocidas por la historiografía, sobresaliendo el conocimiento de la producción y comercialización de la Capitanía General de Guatemala y el virreinato de Nueva España. Así contamos con los trabajos de Rubio (1952) sobre la planta del xiquilite, de Smith (1959) que analizó la producción y el tráfico colonial del índigo, y de Berthe (1960) que estudió el cultivo del pastel o el xiquilite en Nueva España. Los trabajos más recientes son los de Sánchez Díaz (1991) sobre el cultivo, producción y mercado del añil en Michoacán, de Saravia Viejo (1992) sobre la evolución de los colorantes mesoamericanos, y el de Fernández (2003) sobre los intereses y negocios del mercado del añil centroamericano. Del mismo modo, son significativos los aportes historiográficos de Sánchez Nario (1995) sobre el añil venezolano como planta comercializable, y de Langué (1998) y Pacheco Troconis (2010) sobre el surgimiento y auge colonial y la decadencia del añil exportador de Venezuela y Guatemala.

Otro tema de interés fue la inserción y rol del añil en la configuración comercial internacional moderna. Así Larrère (1992) analizó el posicionamiento internacional de la grana, Carmagnani (2004) describió la industria textil europea y el uso de los colorantes, y García (2006) el comercio del añil hacia Bristol. Por todo ello no sorprende que en la actualidad se esté revalorizando los múltiples usos de los tintes naturales sobre los químicos, a propósito del manejo ecológico de los recursos naturales. Son los enfoques de Ávila Blomberg, (2001), y de Sánchez Silva y Suárez Bosa (2006) sobre el cultivo de este tipo de colorantes en beneficio para el medio ambiente.

El resumen historiográfico realizado, da cuenta para el caso americano de la tendencia a analizar las mayores zonas productoras, quizás en atención al significativo comercio mundial del pigmento entre los imperios. Las evidentes connotaciones internacionales deja fuera de consideración el añil silvestre en las diversas regiones de América, realidad que ha sido poco atendida historiográficamente, sobre todo en relación con las variedades, demandas y consumos locales/ regionales. Entre los pocos trabajos al respecto, y aproximando al espacio considerado en este artículo, se cuenta el estudio de Carranza (1920) sobre la variante andina del añil prehispánico, y de Escaldell (1997) sobre otros tintes naturales utilizados en los obrajes del Cuzco, que de alguna

manera aminoran el vacío historiográfico relacionados con el añil silvestre en zonas no reconocidas como grandes productoras.

Con todo, historiográficamente el análisis del cultivo y la producción del añil están completamente ausente para los espacios del reino de Chile y virreinato del Río de la Plata. Salvo estudios recientes que dan cuenta de la importante demanda del mencionado tinte en las zonas más meridionales, a propósito del seguimiento redistributivo del tinte guatemalteco del Callao a Valparaíso, siguiendo el curso de las redes y negocios de comerciantes entre Nueva España, Guatemala, Callao y Guayaquil (Soler, 2014). Para el caso concreto del virreinato del Río de la Plata, el análisis del cultivo del añil con fines comercializables está completamente ausente en la historiografía. Quizás tiene que ver con la consideración historiográfica sobre el carácter “no industrial” de la producción obrajera textil de la gobernación del Tucumán (Garavaglia, 1986), sumada a la idea de un esquema económico colonial con orientación y dinámica económica vinculada a mercados interiores, en especial a los mineros (Gelman, 2010: 154). Centros que requerían básicamente de ganados, tejidos, aguardientes y cereales, siendo prescindible, en apariencia, el añil.

## **2.- La propuesta regional de explotación del añil**

En las Noticias Secretas puede leerse que en las reducciones, los frutos más considerables en rama como los fabricados eran la hierba del Paraguay, la cera, la miel y los lienzos de algodón; los cuales entraban en el giro de la negociación saliendo de la provincia para ser especialmente consumidos en el mercado portuario de Buenos Aires (Ulloa, 1918: 90). Es evidente que en esta descripción el añil no formara parte de los efectos comercializables en las estructuras de mercados provinciales. Según los documentos revisados, todo indica que el cubrimiento de una demanda local y regional del tinte se habría dado por primera vez para el espacio tucumano con Gavino Arias en 1778, quien proyectó e implementó su explotación agrícola y procesamiento en la hacienda de San Francisco de Vista Alegre del valle de Cobos, ubicada en la jurisdicción de la ciudad de Salta y en el medio del camino que comunicaba el Tucumán con el Alto Perú y el puerto de Buenos Aires de la capital

virreinal del Río de la Plata (Figura 1. Croquis del comercio en el Tucumán, siglos XVII- XIX). Administrativamente, Salta se encontraba dentro de la Intendencia de Salta del Tucumán (1783), cuya capital era la ciudad homónima y tenía autoridad sobre Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca (Moutoukias, 2000); llegando su jurisdicción a la frontera con el Chaco, que en el siglo XVIII correspondía a la faja ecológica del Chaco semiárido (Santamaría, 1998: 178).

La siembra, explotación y comercialización del añil que se realizaba en San Francisco de Vista Alegre, se orientó a cubrir las demandas locales y regionales, además de buscar dinamizar otros tráficos comerciales, los cuales generalmente estuvieron bajo la tutela de las redes capitulares y provinciales de Jujuy, Salta y Tucumán, que luego de las reformas borbónicas, establecieron relaciones políticas y económicas divergentes de las pautadas por la Intendencia (Lorandi, 2000; 2008).

Para la época, la alternativa del añil fue una propuesta original, no sin razón se solicitaron informes gubernamentales para evaluar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. Lo cierto es que el coronel Francisco Gavino Arias vio en el tinte la oportunidad de una empresa exitosa. Este personaje nació en Salta, sus padres fueron el maestro de campo don José Félix Arias Rengel y Heredia y doña Gregoria Hidalgo de Montemayor y Arias Velásquez (Acevedo, 1967: 1480). Como gobernador provisorio y capitán general (Gutiérrez, 1996: 2), desplegó parte de su actividad política y social en la conquista y reducción de indios de la frontera del Chaco dentro de una política general en la segunda mitad del siglo XVIII, que osciló entre la guerra y la colonización y que modificó el espacio de guerrero (Garavaglia, 1984; Vitar, 1997) a uno mercantil (Cruz, 2001).

En sus expediciones al territorio feraz de la frontera del Chaco y la vera del río Bermejo en calidad de Maestro de Campo del gobernador de Tucumán Jerónimo Matorras, desarrolló políticas colonizadoras y asistencialistas de “manera pacífica”, (Santamaría, 1999a). En el rol de colonizador de una frontera mercantil, conjugó los roles de exploración, colonización, funcionariado, mercantilización y cronista; de manera similar, y en la misma época, que el vecino salteño Cornejo, el gobernador del Tucumán Matorras, y otros funcionarios eclesiásticos (Fernández Cornejo, 1780; Morillo, 1780; Matorras, 1774).

Historiográficamente se le reconoce como colonizador, funcionario estatal y evangelizador de la frontera tucumana del Chaco (Arias, 1934; Cornejo, 1945; Acevedo, 1967), pero no como el primer emprendedor para el fomento del ramo del añil en el Tucumán.

La puesta en marcha y funcionamiento fabril le daban la ventaja de poder demostrar ser el único emprendimiento con fines comercializables para introducirlo oficialmente en la economía tucumana, caracterizada por una estructura agrícola y ganadera subsidiaria del tráfico mercantil que iba y venía de los mercados mineros del Alto Perú al Litoral y puerto de Buenos Aires (Moutoukias, 1999: 91).

Muy significativa tuvo que ser la explotación y comercialización, para llevarle a solicitar una licencia especial de exclusividad por espacio de diez años, en los siguientes términos: "...sin que en dicho tiempo lo pueda ejecutar (sic) otra persona sin su especial consentimiento o dependencia... en atención a la imposición de derechos que se le concedían a quienes demostraran ser descubridores de géneros, reclamando para sí, las regalías y franquicias que la ley les otorgaba".<sup>7</sup>

La condición a largo plazo manifiesta el interés de cubrir la demanda regional del añil, desabastecida de aquel fruto por su principal re-direccionamiento hacia Europa. El intento de un estanco revela comportamientos demandantes, los cuales debió conocer Gavino Arias; los beneficios obtenidos como productor-empresario se ajustaban al momento en que el añil y del palo de Campeche fueron eximidos del impuesto. Esas circunstancias explican su idea de defender el derecho exclusivo "de un asiento", sin competir con otros posibles productores locales. En efecto, como asentista podría controlar la producción y el comercio de un bien monopolizado por las redes internacionales. Entrar a competir con este producto significaba implicarse en los juegos de poder del mercado mundial del añil y de otras materias primas. En los espacios americanos, el poder de las redes lideradas por Nueva España, se vio favorecido por los estrechos vínculos con Guatemala; de hecho, el tráfico del añil flor, circuló siguiendo las rutas del cacao conforme a las alianzas estratégicas de quienes tenían el dominio de los mercados (Soler, 2004).

---

<sup>7</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, folios 4r y 9.

No sorprende entonces que la América meridional estuviese desabastecida del tinte; las realidades mismas del comercio y la competencia en los mercados internacionales la dejaban a merced de los vaivenes del comportamiento externo y de los monopolios reinantes. Situaciones como estas, favorecían a quienes negociaban con añil en momentos de escasez vendiéndolo a precios redituables. Sobre ese aspecto puede tomarse como referencia la venta de 4 zurrones de añil flor comercializados en los circuitos México-Cádiz, los cuales arrojaron como producido la suma de 23.147 reales plata.<sup>8</sup> Estratégicamente se procedía a la venta dependiendo del mayor beneficio. En caso de ser destinado a los mercados meridionales vía el Pacífico, este partía por el puerto de Acajutla rumbo hacia los puertos del Callao y Guayaquil para su posterior redistribución a puertos menores o para su internación a las regiones que los demandaran (Soler, 2014). De los movimientos coordinados sobre el tráfico de añil, también da cuenta la carta copiadora de los mismos comerciantes, con sedes de operación en México-Guatemala-Lima. Una vez conocido el comportamiento de mercado, fue re-direccionado desde el puerto del Callao a Valparaíso con destino final a Santiago de Chile, toda vez que a decir de los involucrados en el negocio, era un reino en que “el colorante les dejaba mucha cuenta”.<sup>9</sup>

En la América del sur también se destacó la producción de añil en Venezuela, donde la comercialización y distribución estuvo controlada por la compañía guipuzcoana con facultad para fijar los precios. Los incentivos para la exportación se materializaron cuando por real orden de 1777, se dictaminó reducir a la mitad los derechos de extracción, autorizándose la venta a países extranjeros (Langue, 1998: 642). Estas medidas facilitaron que el añil venezolano cubriera principalmente los mercados holandeses por la vía de la isla de Curazao, sin descuidar la península española (Langue, 1998: 643). Así las cosas, el surtimiento del añil Guatemalteco por el Callao y por Guayaquil (el cual generalmente iba para los obrajes quiteños), fue hábilmente acaparado por limeños y guayaquileños.

---

<sup>8</sup> ACFYUIA, caja 2.1.3, *Correspondencia de comercio entre Francisco de Yraeta y Juan Antonio Herrero*, México, abril 1776, folio 369.

<sup>9</sup> ACFYUIA, caja 2.1.5, *Correspondencia de comercio entre Francisco de Yraeta y Fernández Gil*, México, junio 1778, folios 24r-26.

Ante estas circunstancias, es factible inferir que el establecimiento de producción de añil de parte de Arias respondía a un nicho de consumidores del Tucumán con proyecciones regionales. Según la propuesta, la provincia podría convertirse en un proveedor sistemático y confiable de un tinte volátil tanto en volúmenes como en precios, susceptible a los comportamientos internacionales y al control de los mercados por las redes monopólicas.

El negocio consistía, en primera instancia, en satisfacer la escasez local/regional sembrando añil de calidad superior, extendiendo su comercialización a diferentes escalas. La proyección de un cultivo expansivo en la frontera colonizada, serviría de incentivo a muchos habitantes para poblarlas, de ahí que no dudó en referir el establecimiento de la siembra bajo el estado eclesiástico, advirtiendo las posibilidades de obtener rentas en razón de los diezmos. En consecuencia, las áreas de producción dominante estarían en las cercanías de reducciones de la frontera del Chaco, un espacio conformado por bosques selváticos recorridos especialmente por tribus de indígenas tobas y wichís (Jolís,1972; Lozano,1989), que se constituía en una frontera fluctuante (Lorandi,2008: 55); y que para la segunda mitad de siglo XVIII, aunque mantenía su carácter estatal de “guerra”, y tal como da cuenta la ingente correspondencia,<sup>10</sup> se colonizaba aceleradamente por el accionar de autoridades militares de fuertes, hacendados, y religiosos. Todo un escenario en el que cuajaba muy bien el discurso colonizador de Arias referido a la siembra del tintóreo.

Estas zonas ideadas como lugares de nuevas y florecientes producciones de añil, serían la proyección del modelo de su hacienda, buscando ligar el dominio comercial de ese tinte. La carta de presentación, tentadora para la corona, fundamentaba que el establecimiento de la mencionada cosecha resultaría beneficioso al comercio de todas las provincias y reinos incluidos los de la madre patria: “...porque siendo un agente tan precioso para todas las fábricas de España, que protege y

---

<sup>10</sup> AHJ, ARR, Caja 45, *Correspondencia entre el capitán Carlos Sevilla y el hacendado Gregorio de Zegada*, Jujuy, 1780-1800.

fomenta nuestro catholico monarca con tanto desvelo y aun para las demás de la Europa... se ha de expender quanto se crie y a buen precio...”.<sup>11</sup>

Según los testimonios de quienes apoyaban la solicitud de Arias, el beneficio de las cosechas podría cubrir las demandas locales y regionales. De acuerdo con la declaración de Philiberto Mena (capitán de milicias y defensor de los ramos de la Real Hacienda, Sisa, Cruzada y temporalidades), la industrialización del mencionado fruto sería “muy útil y ventajoso al comercio de estas provincias el referido añil, para su inversión en las más ciudades de ella donde usan esta tinta en las porciones de pellones, ponchos y otros texidos a que se aplican, en que tal vez no se adelantan las fábricas por razón del alto precio a que compran el añil que baxa escasamente de Lima”.<sup>12</sup> El capitán de la guardia Juan Palacios, refirió de igual forma la creciente necesidad de la especialización de este fruto industrial con el fin de beneficiar aquellos reinos y provincias meridionales “en provecho universal a todo este virreinato y su comercio para las fábricas y obrages de las ropas de la tierra y demás ministerios en que invierten dicho añil”.<sup>13</sup>

Como puede inferirse, la propuesta interesó a más de un hombre de negocios y al gobierno del Tucumán. El hecho de considerar cubrir las demandas locales y regionales, y la posibilidad de ampliar los espacios comerciales allende los mares, representó un emprendimiento interesante en una sociedad cuyo sistema económico se apoyaba en lo agro-ganadero, y donde empezaban a permear las políticas mercantilistas borbónicas (Santamaría, 1999b). Más aun cuando en el mundo era conocida la significancia de este tinte al paso de los productos manufacturados: la importación holandesa desde Asia en el XVI, el éxito de las factorías de Cambia y Surta en la India en el XVII, y el auge de las exportaciones centroamericanas desde el XVI hacia Europa serían razón suficiente para motivar entrar en este negocio.

En América, la demanda del añil compartió su curso con el desarrollo de los talleres artesanales domésticos y de obrages que requerían dar color a sus productos.

---

<sup>11</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones de los capitanes Philiberto Mena, Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda*, Salta, 22 de junio de 1779, folios 13 a 18.

<sup>12</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaración del capitán Philiberto Mena*.

<sup>13</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones similares de los capitanes Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda*, Salta, 22 de junio de 1779, folios 13 a 18.

Los centros obrajeros en el siglo XVIII “sufrieron una diversificación de centros productivos” consolidándose otros hasta entonces marginales (Miño, 1993:15); y aunque los espacios productivos mejor tratados historiográficamente sean Nueva España y Quito, no significa que no funcionaran en otras regiones “obrajes o formas distintas de organización”, con tejedores dedicados a los tejidos de lana (particularmente en Córdoba, Cuzco y Querétaro), y/o tejidos de algodón de Cuenca, Cochabamba y Socorro, entre otros (Miño, 1993: 14). En el caso regional, era posible la inclusión del tinte tucumano en los centros demandantes altoperuanos, al estar en el medio de la carrera mercantil motorizada por el cerro rico de Potosí (Assadourian, 1983), así como también en los mercados domésticos y obrajeros textiles de la campaña cordobesa, de las ciudades de Córdoba, Tucumán (Garavaglia, 1986: 59), Salta, Santiago del Estero, Catamarca y Puna de Jujuy (Teruel y Gil Montero, 1996).

### **3.- Los trámites y la producción de añil**

A partir de la solicitud de Gavino Arias, se desplegó una serie de trámites para dar luz a la especialización de este ramo. En atención a los procesos burocráticos, pasó al despacho del Fiscal defensor de la Real Hacienda en Buenos Aires, al gobernador de la provincia del Tucumán, al Tribunal de Cuentas, y a la Secretaría de Cámara de Cumano, hasta conformar un expediente que fue a manos del virrey don Juan Joseph de Vertíz y de este al Consejo de Indias. Al entrar en detalle, en el informe del Contador Mayor y del Ejército Francisco de Cabrera dirigido al virrey Vertíz, puede apreciarse las razones por las cuales no sería aconsejable la aprobación del estanco de este ramo en manos de un solo sujeto, porque -decía-: “...en tan dilatado tiempo no pueda otro alguno interesado aplicarse a la misma labor (sic), en aquella provincia ni en otra de las del virreinato”.<sup>14</sup> Tal exclusividad implicaba dejar a libre disposición del asentista el control de producción, distribución y precios conforme a sus intereses personales, de donde -afirmaba Cabrera-: “... se seguiría por precisa consecuencia que el género siempre estaría escaso, que mantendría el crecido valor

---

<sup>14</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Informe completo del Tribunal de Cuentas dirigido al excelentísimo virrey Juan Joseph Vertíz*, Buenos Aires, 5 de septiembre de 1778, sin foliar.

que quisiera darle su dueño”; dejando fuera de tal emprendimiento a las demás provincias del virreinato, por cuanto “... no se fomentaría en este ramo otro pueblo que el de Salta, ni otra fábrica que la de Arias”.<sup>15</sup>

Este sistema, según el funcionario, traería graves problemas dentro del orden socio económico establecido al privar de la libertad a aquellos que decidieran implementar en sus haciendas su cultivo y comercialización, además de otorgar exclusividad a la ciudad de Salta, convirtiéndose en el único centro autorizado de la región para producir y cosechar el mencionado tinte.

En el dictamen de Cabrera, es preciso ver como realiza su labor en atención a la vigilancia y el buen gobierno para la sociedad tucumana, sobre todo en un negocio prometedor al que también tendrían derechos todos aquellos que quisieran aventurarse en su cultivo y explotación: “...la siembra y fábrica de este género, si en este tiempo tocasen otros las ventaxas, y quisieran dedicarse a su cultivo, sería violento, y doloroso, haver de prohibirles cultivar sus terrenos y sembrareos de lo que se les acomodase...”.<sup>16</sup>

La probable inclusión de otras provincias del virreinato en las nuevas estructuras productivas relacionadas con el añil, facilita reconocer el interés ante tal propuesta, en parte, porque no había en la región el sembradío y la explotación requerida. Decía Cabrera “si en alguna otra provincia del virreinato de Vuestra Excelencia se descubriesen otros campos útiles para esta siembra, sería rigor coartar a sus dueños, la libertad de labrareos”.<sup>17</sup> Un concepto como éste, considerado separadamente parece poco trascendente, pero analizado dentro del conjunto de actividades económicas reformistas encaradas por los Borbones, revela la significativa importancia de controlar las estructuras de dominio y ordenamientos económicos en atención a las medidas que debían tomarse en caso de despegar tal actividad, previendo los riesgos que implicaba dejarla en manos de un asentista.

La propuesta de Gabino Arias comprendió, además de la siembra y cultivo, el debido procesamiento, porque de lo último dependería su calidad. El hecho de procesar el género para que diera “...el añil no solo... para el tinte azul sino también

---

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

para muchos medios colores, y generalmente para todo color fino... y constituir el añil o la grana...”, le haría merecedor -según el apoderado de Gavino- de regalías, sumando a este mérito la capacidad para mantener tal empresa.<sup>18</sup>

En su hacienda ya estaban superadas las prácticas heredadas de los sistemas prehispánicos relacionados con el corte del xiquilite silvestre y el procesamiento de los arbustos para obtener el pigmento, es decir, los sistemas tradicionales asociadas a la utilización de canoas (troncos de árboles ahuecados horizontalmente) y pilones (troncos de árboles ahuecados verticalmente). Desde el primer tercio del siglo XVII, el sistema de producción en tanques (obrajes), había dado paso a la puesta en marcha de lagares (Fernández, 2003: 74), que, según los documentos, en la hacienda de San Francisco de Vista Alegre del valle de Cobos funcionaban cabalmente. El proceso de los obrajes se iniciaba con la colocación de la planta en el tanque de remojo, donde se mantenía por espacio de 12 a 14 horas, con maderos fijados con clavijas a los costados de la pila; esta se llenaba con agua hasta sumergir los arbustos, y una vez que el agua había alcanzado la temperatura y el color se dejaba correr a otro tanque donde era batida por varias horas hasta emitir la oxidación del líquido, y al no ser soluble en agua se concentraba en el fondo del tanque. La técnica de los productores centroamericanos era acelerar la precipitación añadiendo algunas otras plantas, y una vez que el residuo se asentaba, se drenaba el agua y se concentraba el tinte húmedo en otro tanque. Posteriormente el añil se colocaba en mantas hasta solidificarse, siendo que la calidad dependía de la proporción de la indigotina.

En la hacienda de Salta los procesos y técnicas eran verificados por un “sujeto de Guatemala”. En la diligencia de observación del funcionamiento obrajero realizada por el capitán de milicias Philiberto de Mena, refiere haberse encontrado con el beneficiador Don fulano Jiron quien –decía– “...vino desde el Reyno de Guatemala”.<sup>19</sup> Al parecer Gavino Arias mantendría contactos estratégicos, quizás para entrar en composición de expediciones de mayor calado. Aún nada se sabe sobre esto, lo que si

---

<sup>18</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente, 369, *Carta de petición de su apoderado Joaquín Terrero en Buenos Aires al Intendente General del Ejército*, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1779, sin foliar.

<sup>19</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente, 369, *Documentos sumarios sobre testigos del funcionamiento de la hacienda, Pablo Sainz de Robredo, Hermenegildo Martínez, Rosalía Martínez, en calidad de circunvecinos lindantes de la hacienda. Declaración de Philiberto de Mena*, Salta, 22 de junio de 1779, folio 13r.

se conoce es el dictamen del guatemalteco: "... ser el añil de mejor calidad que el que se cogía en dicho reino...".<sup>20</sup> Lo que confirmaba el capitán de la guardia y vecino de Salta don Juan de Palacios: luego de haber estado en la mencionada hacienda cinco días, pudo verificar como "... se beneficiaba la yerba donde se cosecha el añil", y en tres ocasiones vio que sacaron "gran porción de este de los lagares, y que reparó ser de superior calidad".<sup>21</sup> Según los testimonios de quienes inspeccionaron el proceso de transformación de la materia prima, esta se realizaba en amplias "oficinas", un concepto asociado al complejo de infraestructuras destinadas para el procesamiento, secado y almacenamiento del índigo. Tradicionalmente, los lagares para el procesamiento estaban conformados por tres pilas: para el remojo o de "fermentación", para el batido o aireado u oxigenación, y una pila de descarga de agua (Quintanilla, 2005).

La hacienda de San Francisco de Vista Alegre contaba para el procesamiento de la planta en fruto con acequias, diques y canales, salones, oficinas e instrumentos; además de los fondos y capitales líquidos inyectados por Gabino Arias.<sup>22</sup> Para una buena cosecha de añil y óptimos procesamientos, los inversores debían disponer de medios, esto es, empleo de animales y de fuerza hidráulica, avances tecnológicos que a comienzos del siglo XVIII ya se habían generalizado en Centroamérica (Fernández, 2003: 75). Conforme con los testimonios, la capacidad instalada de la hacienda le garantizaban a Arias buenos resultados materializados en una significativa "producción de la fábrica", y "buenas proporciones".<sup>23</sup> Reforzando esta descripción, Andrés Mestre (entre 1777 y 1783 gobernador del Tucumán, y entre 1783 y 1790 primer gobernador intendente de Salta del Tucumán), también enfatizó en su representación al virrey Vertíz la buena calidad del añil que se fabricaba y las proporciones de las "oficinas".

A las buenas condiciones productivas, se le sumaban la abundancia de recursos hídricos y de tierras, la riqueza forestal de las sierras del oeste del Tucumán, y la

---

<sup>20</sup> *Ibíd.*

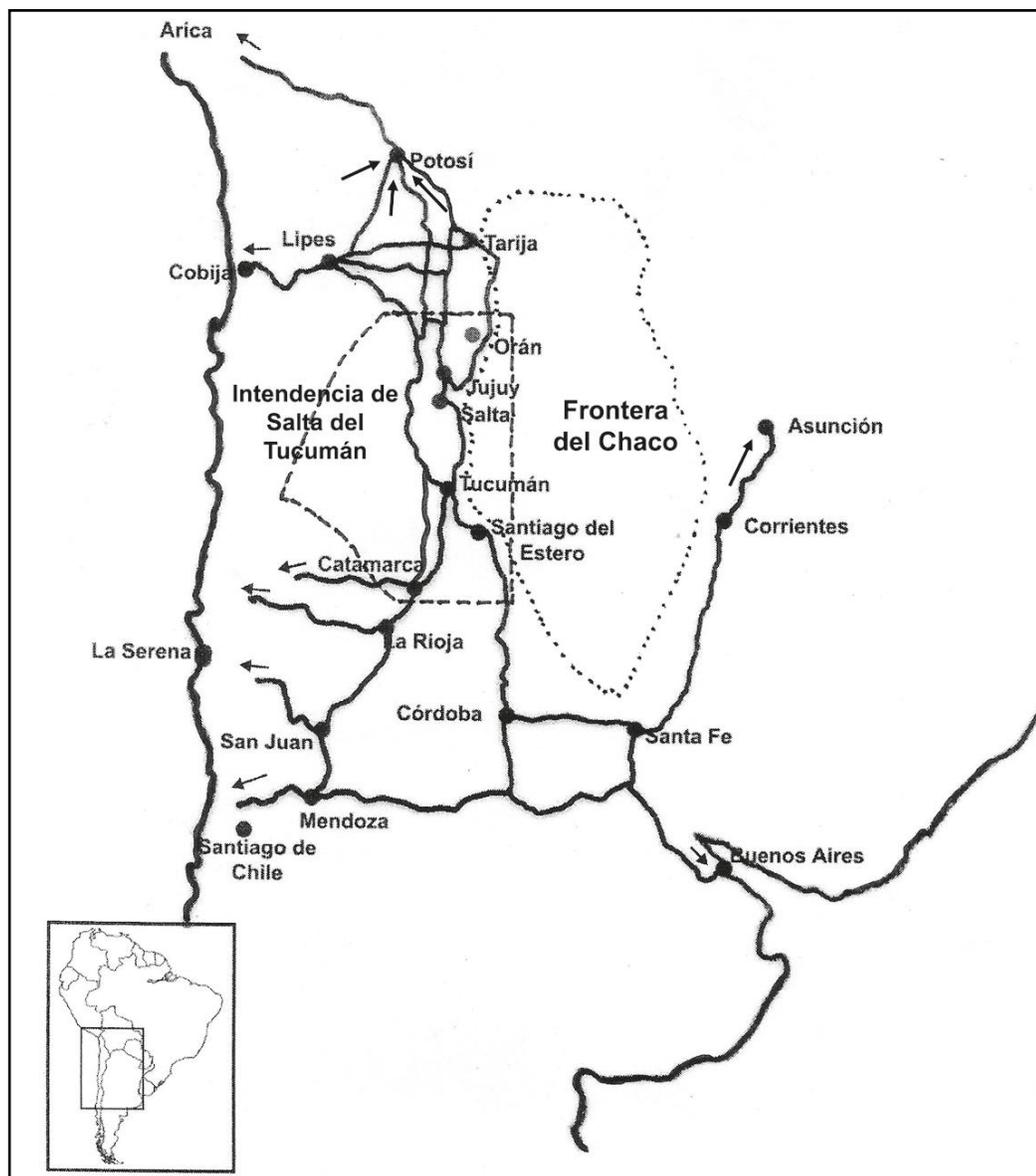
<sup>21</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones similares de los capitanes Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda, Declaración de Juan Palacios*, Salta, 22 de junio de 1779, folio 15.

<sup>22</sup> AHPB, Hacienda, legajo 16, expediente, 369, *Carta de petición de su apoderado Joaquín Terrero en Buenos Aires al Intendente General del Ejército*, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1779, sin foliar.

<sup>23</sup> *Ibíd.*

posibilidad de disponer de mano de obra indígena para emprender una industria extractiva ampliamente prometedor para una región conectada y provisor del eje Potosí-Buenos Aires. Como demostramos en la Figura 1, donde se incluyeron las ciudades hispanas (.), el límite de la Intendencia de Salta del Tucumán (---), el límite de la frontera del Chaco (.....), y la dirección de la carrera mercantil (→).

Figura 1. Croquis del comercio en el Tucumán, siglos XVII- XIX (Cruz, 2014: 9).



De esta manera, la producción de añil en la hacienda de San Francisco complementaría la producción ganadera y sus derivados (cueros curtidos, grasas, sebo, quesos, entre otros) que se destinaban a los mercados altoperuanos, del Tucumán, y del Litoral y Buenos Aires. Porque el pigmento servía a los procesos de terminado de pellones, tejidos, ponchos y otros, además de dinamizar otros tráficos de mercaderías mediante el intercambio para cubrir la escasez de circulante.

Las buenas condiciones de siembra, explotación y procesamiento, a decir de los testigos, sin duda repercutirían en el adelantamiento que requerían aquellos obrajes, toda vez que su poco adelantamiento estaba, entre otras causas, en la “escases de la que se trae por Lima, y por el alto precio a que se vende”.<sup>24</sup>

Las declaraciones coinciden que el añil y sus derivados podían ser comercializados en la región. La utilidad al comercio fue uno de los principales argumentos de la propuesta, porque dejaría ventajas a “esas provincias en donde se usa tanto de esta tinta, en las porciones de ponchos pellones y otros tejidos de cuya labor se mantienen muchos de sus vecinos”.<sup>25</sup> Además, manifiesta dentro de sus alcances beneficiar con bajos precios a las fábricas y obrajes de ropas y las diferentes producciones manufactureras que requerían del tintóreo, por cuanto, “... invierten dicho añil, con el acomodo de que no les costará tanto precio como el que conducen de Lima”.<sup>26</sup>

#### **4.- Algunos aspectos de la mano de obra**

Historiográficamente se reconoce que el Tucumán no poseía una capacidad obrajera de carácter fabril, o la existencia de talleres con producción sostenida que garantizara fines comercializables (Garavaglia, 1986). Si efectivamente esto es así, ¿qué llevó a establecer la producción y procesamiento del añil en el Tucumán?, y ¿cuáles fueron los mercados que consumieron el pigmento? Es posible que las razones aparentemente desfavorables para instalar y sostener la añilería en el

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Carta de Andrés Mestre al excelentísimo señor virrey: don Juan Josep de Vertíz*, Córdoba, julio 8 de 1779, folio 11.

<sup>26</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones similares de los capitanes Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda, Declaración de Juan Palacios*, Salta, 22 de junio de 1779, folios 15-15v.

Tucumán se convirtieran en una oportunidad, si se tiene en cuenta que en la región meridional escaseó el tintóreo. Para un mercader y colonizador de fines del siglo XVIII, esta era la circunstancia que le permitiría cubrir aquellos lugares descuidados por las redes exportadoras de añiles.

Alejado o no de los centros de consumo, en su condición de funcionario colonizador de la región, Arias conocía la realidad y las posibilidades de reducción laboral, producción y comercialización. La experiencia adquirida por los relaciones que como expedicionario tuvo con las tribus indígenas de la frontera del Chaco, le llevó a contemplar la posibilidad de emplear esta mano de obra en los añiles, porque si bien la ley lo prohibía, por su condición de neófitos reducidos por medio de la guerra habilitaba este tipo de explotación, lo que se dio en la gobernación del Tucumán especialmente entre el siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII, cuando la esclavitud indígena configuro gran parte de las relaciones sociales y económicas de la frontera (Garavaglia, 1984; Doucet, 1988).

Con todo, la subsistencia del laboreo era problemático, sobre todo en una zona constantemente afectada por los conflictos con los indígenas, como lo declara la petición de Gavino al solicitar franquear los auxilios de protección por "... estar en el día los indios sublevados", y por tal razón escaseaban los jornaleros. La solución era pedir una mita de indios aun cuando afirmaba Gavino Arias: "los resiste la ley".<sup>27</sup> Efectivamente, en el informe del Contador Mayor se hizo referencia a la Ley Tres: "...del Libro sexto, del título catorce del tomo segundo" que dictaminaba que: "... Los indios no trabajen en el beneficio de este fruto –añil- aunque sean voluntarios....".<sup>28</sup>

Hasta la fecha se desconoce si los indígenas fueron utilizados como mano de obra para la añilería, lo que sí están comprobados son los acuerdos para la provisión de bienes en las misiones de mataguayos, mocobíes, tobas, malbalaes, chunupíes y signipés (Arias, 1780: 399). Las condiciones favorables de mercados cautivos en el marco de la evangelización, sin tensión entre el modelo productivo de regulación y control, probablemente fueron aprovechadas para la comercialización y el uso del

---

<sup>27</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Resumen de solicitudes presentado por Gavino Arias ante la corte*, sin fecha, folios 30-31v.

<sup>28</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Informe del Contador Mayor del Ejército, Francisco de Cabrera*, 14 de septiembre de 1778, sin foliar.

pigmento por los pueblos de indios. Solo la aparición de nuevas fuentes permitirá corroborar esta relación. Por ahora, los documentos compulsados revelan la lista de efectos que Gavino Arias compró a “costa de su pecunio” para repartir a los indios conversos, entre los que se cuentan: agujas, tijeras, varas de diversas telas (bayetas, jarcias, tafetanes), y accesorios como cintas, encajes y botones, entre otros elementos básicos para elaborar prendas (Tabla 1).

<b>Tabla 1. Cuenta de efectos para la Doctrina del Chaco</b>			
<b>CANTIDADES</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>DESCRIPCION</b>
603 varas netas	Fardos y Líos	10 millares	Agujas
25 ½varas	Tafetán azul/ carmesí	18 gruesas	Botones cargados
231 ½ varas	Cinta de aguas	2 dichas de gruesas	Botones mayores
3 piezas	Cinta de tisú seda	2 docenas	Medias capullo
5 piezas	Listón	1 docena	Medias coloradaslana
4 piezas	Angostitas	2 docenas	Pañuelos listados
2 piezas	Ponteví	5 pares	Calzones tripe ingles
1cajetilla	Hilo	2 ½ docenas	Sarcillos ordinarios
2 libras	Hilo	2 piezas	Bayeta
50 docenas	Medallas	6 piezas	Cinta estambre
1 gruesa	Sortijas	Dos piezas	Hilera ordinaria
20 docenas	Perlas	270 varas	Encaje
12 docenas	Sombreros	20 piezas	Bretaña
50 docenas	Gorros visón	6 piezas anchas	Bretañas anchas
2 gruesas	Rosarios	24 varas	Gala
50 docenas	Cruces	622 varas brutas	Ropa de la tierra
12 chupas	Chupas	7 pares	Calzones labrados
14 ½ varas	Zaraza	2 tercias brutas	Ropa de la tierra
25 varas	Duray	1 barril	Vino
1 cajón	Machetes	1 frasquera	Vino
1 docena	Espuelas	1 docena	Estribos amarillos
9 ½ docenas	Frenos	1 gruesa	Tijeras
200 piezas	Cascabeles	2 docenas	Espejos

1 pieza	Clarín		
---------	--------	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en: AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Minuta y cuenta de efectos comprados por Francisco Gavino de Arias al señor intendente del Ejército y de la Real Hacienda para la provincia del Chaco para socorro de los indios conversos*, folios 49-52.

La práctica mercantil usual consistiría en darle complementariedad a los negocios: el añil podría incluirse en la circulación de ropas e intercambios de variados géneros con los pueblos de indios. Es probable que el particular negocio emprendido por Gavino Arias haya advertido la necesidad de cubrir demandas domésticas locales y regionales. El hecho de estar alejados de las grandes añilerías, como las del espacio centroamericano donde operaban más de 200 haciendas que producían añil (Fernández, 2003: 88); y de las 232 fábricas que funcionaban en 1785 en la zona de Río de Janeiro (Lima Reis, 2014: 50); probablemente motivaron a desarrollar el emprendimiento para una provincia como la tucumana donde, quizás, se demandaba el tintóreo más de lo que historiográficamente se cree.

En un contexto histórico de reducciones en la frontera, con nueva administración (franciscana), colonización de haciendas, y nuevas políticas gubernamentales,<sup>29</sup> Arias utilizó como estrategia premiar a los neófitos. Autorizado para proveer mercadería a las reducciones, adquirió mercaderías diversas para el fomento de las doctrinas de la frontera del Chaco. La relación entre producción y consumo, y entre conversión y premio, fue el esquema diplomático de Gavino Arias ¿Acaso la posesión de objetos foráneos constituían la flaqueza de los indígenas conversos? Una mirada rápida a los elementos adquiridos para las reducciones, deja ver la preferencia por las prendas de vestido, y todos aquellos accesorios para su montaje: cintas, botones, encajes, hilos, entre otros. Así mismo, distribuyó bayetas o tocuyos, los cuales eran empleados generalmente para la fabricación de ropas de la tierra; nada sorprendería que

---

<sup>29</sup> AGN, Sala IX, Interior, Legajo 60, Expediente 1, *Pedido del fraile Juan José Ortiz doctrinero de San Ignacio de indios tobas*, Jujuy- Buenos Aires, 1807. AGN, Sala IX, Criminales, Legajo 55, Expediente 4, *Los indios tobas quejándose de su cura fray Juan Ortiz*, Jujuy y Buenos Aires, 1807-1808.

comercializase parte del añil para darles color a las telas, y cubriera a su vez la demanda para los múltiples usos.

Si bien historiográficamente para el caso de Córdoba (en la Intendencia vecina de Córdoba del Tucumán) se ha demostrado que el consumo de telas extranjeras comenzó a ser frecuente en los grupos sociales medios e inferiores y que la tradicional ropa de la tierra (lienços y bayetas) fue sustituida por lienços, bretañas, angaripolas y otros textiles europeos y asiáticos (Bonialian, 2014; Assadourian y Palomeque, 2001; Tell, 2008); aún falta por revisar cómo fue el comportamiento en la frontera del Chaco (límitrofe con todas las ciudades del Tucumán). ¿Es posible hablar de una generalización del consumo de manufacturas extranjeras? Si es así, entonces ¿Cuál fue la evolución de los tejidos que elaboraban de manera doméstica aquellos pobladores reducidos por jesuitas y franciscanos? Lo único que podemos contestar es que en la mencionada adquisición, son significativos los efectos como sortijas, sarcillos y vino, y en menor proporción elementos relacionados con el adoctrinamiento cristiano y herramientas de trabajo; siendo evidente la estrategia para “afirmar las reducciones” y la habilidad para entrar en tratos comerciales. Tan importante encargo de “afirmar reducciones”, le llevó a Arias, a delegar poderes amplios y suficientes a comerciantes radicados en Buenos Aires y Salta. El hecho de continuar con los establecimientos y reducciones de indios, le implicó concretar alianzas estratégicas con Joaquín Terrero, Simón Sainz Robredo y Ángel Castiel, vecinos de Buenos Aires, quienes le facilitaron continuar con los negocios cuando se internaba en la frontera del Chaco.

Para completar la provisión de mano de obra para la hacienda y la añilería, Arias solicitó autorización para comprar 150 esclavos varones para que trabajaran en su establecimiento. Que extrañamente consideraba ser escasos para la subsistencia del laboreo del añil, por lo que pidió autorización para otro tanto número de mujeres las cuales compensaban con “sus múltiplos”.<sup>30</sup> Queda la incógnita de si la solicitud de compra oculto intereses de contrabando (Moutoukias, 1996), o bien, fueron efectivamente incorporados a la añilería para el trabajo en la hacienda de arar,

---

<sup>30</sup> AHPBA, Buenos Aires, agosto 1 de 1781, folio 31. Copia del “Decreto” en el expediente de Gavino Arias, firmado por el virrey Vertíz y el marqués de Sobre Monte.

desyerbar, limpiar, cosechar, cortar, cargar y transportar, y para las tareas obrajeras especialmente reservadas a los esclavos negros como pileros, apisonadores y punteros; tal como ocurría en la producción de añil, azucarera y de aguardiente de otras haciendas de Jujuy y Salta.<sup>31</sup>

La compra de esclavos negros la realizó Arias por medio de sus apoderados: en 1781 se realiza las compras en Brasil de trescientos esclavos (hombres y mujeres) previamente solicitados y por fin autorizados por el virrey Vertiz, los cuales introdujo por el puerto de Montevideo.<sup>32</sup> Según los documentos, los hombres estaban destinados para la producción y procesamiento del añil, y para su subsistencia y conservación se le concedió embarcar “harina de pao o palo, y habas o frixojos, dos especies de víveres que solo podían ser llevados conforme a las porciones necesarias”. Con el fin de evitar el comercio de mayores proporciones se dictaminó que “... las cortas porciones que le sobraren deben pagar los reales derechos que correspondan...”. Así mismo, únicamente se permitió llevar consigo el vestido con el que embarcaban y dos camisas por cabeza, “la una puesta y la otra lavada, si es que no los trae una manta o taparrabo cubiertas las carnes que es como generalmente vienen todos los esclavos...”.<sup>33</sup> En estas condiciones es factible inferir que Gavino Arias tendría que proporcionarles abrigo.

A los gastos de manutención y abrigo, fue preciso sumar los gastos de transporte: cuarenta mil pesos dobles, los que envió en talegas y cajones al administrador de la aduana de Montevideo, disponiendo su conducción por tierra hasta el Rio Grande de San Pedro. Pero antes, debió cubrir el importe de 3.800 pesos dobles correspondientes al derecho de extracción de los mencionados cuarenta mil pesos.<sup>34</sup> Por cada cabeza de esclavo que introdujo, fue obligado a pagar en la

---

<sup>31</sup> AOJ, Caja 12, Legajo 7, “*Inventario de bienes de Gregorio Zegada, Lorenzo-Río Seco, 11 de agosto de 1794*”. AHS, Fondo Juzgado de Primera Instancia, Carpeta N° 13, año 1799, “*Testamentaria de Juan Adrian Cornejo, 1797*”.

<sup>32</sup> AHPBA, Buenos Aires, agosto 1 de 1781, folio 30. Copia del “Decreto” en el expediente de Gavino Arias, firmado por el virrey Vertiz y el marqués de Sobre Monte

<sup>33</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Cumplimiento de autos firmados por el Intendente general de ejército y Real Hacienda del virreinato*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1781, folios 51-51v.

<sup>34</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Expediente en el Juzgado de la Superintendencia general de Real Hacienda permiso correspondiente para conducir dichos caudales y Carta de autorización firmada por don Manuel Ignacio Fernández, del consejo de SM*, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1781, folios 40-43v.

tesorería de la Real Aduana de Montevideo, cuarenta pesos dobles por razón de almojarifazgo y 4% de alcabala de primera venta en el puerto de embarque. Los mismos que en rigor se exigían por cada negro introducido por los puertos del Río de la Plata. A estos pagos, agregó los gastos burocráticos por trámites varios sumando 59 pesos 6 reales. Para hacer una idea: al Escribano por un auto (1) peso, por 7 decretos a dos reales (1//6), por 14 notificaciones a 4 reales (7), por testimonios cada uno en cada foja a 4 reales y sus tres puestos en los sellos, tres escrituras papel sellados y notas contrapuestas, 16 fojas a 4 reales en papel del sello.<sup>35</sup>

Como puede verse, la producción y procesamiento del añil demandó gastos e inversiones. Los encadenamientos de las acciones obligadas producto de la actividad añilera fueron a su vez dinámica para el desarrollo de otros tráficos. De hecho, Arias también se encargó de negociar y comprar elementos navales para las embarcaciones de su majestad en los momentos de crisis con Inglaterra. Estas otras prácticas son clara muestra de la configuración empresarial de los funcionarios estatales de la época (Moutoukias, 1996: 46), que se beneficiaban con el manejo de mercancías y caudales, y en este caso y bajo el aval de la corona, se emplearon en las embarcaciones de la costa patagónica: a nombre de su majestad negociaba efectos para la habilitación de buques, tales como calabotes de cáñamo, jarcias, lonetas, hilo, soldaderas, alquitrán, brea rubia, azufre y clavazones, entre otros.<sup>36</sup>

## Conclusiones

En 1778, el coronel Francisco Gavino Arias solicitó licencia para sembrar y cosechar añil, tres años después el Rey la aprobó, aunque sin conceder el privilegio exclusivo de diez años, y ordenando que el gobernador de Tucumán brindara la protección que necesitaba para el adelantamiento de la siembra y fábrica. El 20 de julio de 1781 en Montevideo, finalmente se ratifican de “estar calificadas las ventajas que resultarían del comercio y a estas provincias de las siembras y fábricas de añil

---

<sup>35</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Valores de tasación sobre los autos obrados por la compra de porción de negros*, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1781, folios 23v-45.

<sup>36</sup> AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Solicitud de Antonio Maciel oficial de milicias al intendente general para realizar tales provisiones, y demás diligencias sobre decretos*, Buenos Aires, 6 de septiembre de 1781, sin foliar.

que en esta parte se ha promovido en su hacienda”.<sup>37</sup> El dictamen corrobora el cultivo y procesamiento de añil a fines del siglo XVIII en un espacio que tradicionalmente no es conocido como productor del mismo.

Respecto al hacendado Arias, queda claramente precisado que conjugó de manera moderna los roles de funcionario estatal, con la destreza mercantil y la idoneidad productiva hacendística. De ello da cuenta el exitoso itinerario burocrático que realizó con las autoridades virreinales, el apoyo que consiguió de los vecindarios locales y de la Intendencia de Salta del Tucumán; y especialmente, las propuestas de inclusión de los indígenas y de los negros esclavos como mano de obra y consumidores. Quedando planteadas, entre otras cuestiones, la demostración de la necesidad y demanda del añil en relación a diversos usos y centros de consumo; la precisión de los agentes que intervinieron en la producción y comercialización (esclavos, indios neófitos, mestizos, mulatos o españoles); y la identificación de los mercados de añil aparentemente locales y sin valor comercial. Cuestiones que describimos y dejamos planteadas como contribución para conocer mejor economías regionales que no necesariamente debían reflejar grandes series y volúmenes exportables para constituir una parte no menor del sistema del mercado interno colonial.

## **Bibliografía**

ARIAS ROYO, Z. (1934). Genealogía de la familia Arias, Salta: Edición de autor.

ACEVEDO, Edberto (1967). “Noticias sobre el coronel Arias y adicción al diario de su expedición al Chaco”. *Anuario de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos*, Sevilla, 24, págs. 1479-1522.

ARIAS, Francisco Gabino (1780). Diario de la expedición reduccional del año de 1780 mandada practicar por orden del virrey de Buenos Aires a cargo de su ministro D. Francisco Gavino Arias coronel del regimiento de caballería, San Fernando. En:

---

<sup>37</sup> AHPBA, Buenos Aires, agosto 1 de 1781, folio 31. Copia del “Decreto” en el expediente de Gavino Arias, firmado por el virrey Vertíz y el marqués de Sobre Monte.

- Angelis P. de (1910). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 381-411.
- ÁVILA BLOMBERG, Alejandro (2001). "Biología y mexicanidad en los textos de Alzate y sus contemporáneos acerca de la grana". En: *Reedición de la obra de Joseph Antonio Alzate y Ramírez, Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana*. México: Archivo General de la Nación.
- ARCONDO, Aníbal (1992). *El Ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700-1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1983). *El sistema de la Economía Colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. México: Editorial Nueva Imagen.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat y PALOMEQUE, Silvia (2001). "Importaciones de productos de castilla/europeos en Córdoba, 1800- 1819". *ANDES*, Salta, 12, págs. 265-286.
- BONIALIAN, Mariano (2014). *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- BERTHE, Jean-Pierre (1960). "El cultivo del pastel en Nueva España". *Historia Mexicana*, México, IX, núm. 3, págs. 1-28.
- CARRANZA, Fortunato (1920). *El Índigo*. Tesis para optar al grado de bachiller. Lima: Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos.
- CARMAGNANI, Marcello (2004). "Una Institución económica colonial: repartimiento de mercancías y libertad de comercio". *Historia Mexicana*, México, LIV, núm. 1, págs. 249-262.
- CRUZ, Enrique Normando (2001). "La nueva sociedad de frontera. Los grupos sociales en la frontera de San Ignacio de Ledesma, Chaco occidental, finales del siglo XVIII". *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, LVIII, núm., págs. 135-160.
- CRUZ, E. N. (2014). Los vinos del marqués. El mercantilismo en una frontera del virreinato del Río de la Plata (siglo XVIII). *RIVAR*, Santiago de Chile, 1, núm. 2, págs. 1-20.

- CORNEJO, Atilio (1945). *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal*. Buenos Aires: Editor El Ateneo.
- DOUCET, Gastón Gabriel (1988). "Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII". *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, 16, págs. 59-152.
- ESCALDELL, Neus (1997). *Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorillos del Cuzco, 1570-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
- FERNÁNDEZ CORNEJO, Jorge Atilio (1780). "Diario de la primera expedición al Chaco emprendida en 1780". En: P. de Angelis (1910). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 165-192.
- FERNÁNDEZ, José Antonio (2003). *Pintando el Mundo de azul. El auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*. El Salvador: Biblioteca de Historia Salvadoreña, Concultura.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Nélica (2006). "Interacciones mercantiles entre los imperios del atlántico: el comercio directo del añil colonial español hacia Bristol, vía Jamaica". *Caribbean Studies*, Puerto Rico, 34, núm. 2, págs. 47-98.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (1984). "La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y economía en un área de frontera (1660-1760)". *HISLA*, Lima, IV, págs. 21-34.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (1986). "Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?". *Anuario del IEHS*, Tandil, 1, págs. 45-86.
- GELMAN, Jorge (coord.) (2010). *Argentina. Crisis imperial e independencia, tomo 1. 1808/1830*. Madrid: MAPFRE- Santillana ediciones.
- GULLÓN ABAO, Alberto (1993). *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán (1750- 1810)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- GUTIÉRREZ VIÑUALES, Rodrigo (1996). "El fuerte de Santa Bárbara en la frontera Chaco-Tucumana". En: *Estudios sobre el territorio Iberoamericano*. Sevilla: Consejería de la Cultura de la Junta de Andalucía, págs. 233-239.

- JOLÍS, José (1972). *Ensayo sobre la Historia Natural del Gran Chaco*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste.
- LARRÈRE, Catherine (1992). *L'invention de l'économie au XVIIIe siècle: du droit naturel à la physiocratie*. París: Presses Universitaires de France.
- LANGUE, Frédérique (1998). "El añil en la Venezuela ilustrada. Una historia inconclusa". *Revista de Indias*, Madrid, LVIII, núm. 214, págs. 637-653.
- LORANDI, Ana María (2000). "Las residencias frustradas. El juez Domingo de Irazusta contra el cabildo de Salta". *ANDES*, Salta, 11, págs. 51-80.
- LORANDI, Ana María (2008). *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Un estudio de Antropología Política*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- LOZANO, Pedro (1989). *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- MATORRAS, Gerónimo de (1774). "Diario de la expedición hecha en 1774 a los países del gran Chaco desde el fuerte del Valle por D. Gerónimo Matorras gobernador de Tucumán", en P. de Angelis (1910): *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 127-153.
- MIÑO GRIJALVA, Manuel (1993). *La protoindustria colonial americana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MORILLO, Francisco (1780). "Diario del viaje al río Bermejo por Fray Francisco Morillo del orden de San Francisco". En: P. de Angelis (1910): *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 203-215.
- MOUTOUKIAS, Zacarías (1996). "Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (Siglo XVIII)". *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, Toulouse, 67, págs. 37-55.
- MOUTOUKIAS, Zacarías (1999). "Comercio y producción", en *Nueva Historia Argentina, tomo 2, La sociedad colonial*. Buenos Aires: Planeta, págs. 51-103.

- MOUTOUKIAS, Zacarías (2000). "Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550- 1800", en *Nueva Historia Argentina, tomo 2, La sociedad colonial*. Buenos Aires: Planeta, págs. 355-411.
- PACHECO TROCONIS, Germán (2010). "El comercio colonial americano del añil: Guatemala y Venezuela, 1774-1810". *Boletín Americanista*, Barcelona, LX-2, núm. 61, págs. 151-175.
- PESAVENTO, Fábio (2005). *O azul fluminense: O anil no Rio de Janeiro colonial, 1749-1818*. Tesis Mestrem Ciências Econômicas, Universidad Federal Fluminense. Centro de Ciências Sociais Aplicadas. Programa de Pós-Graduação Em Economia.
- QUINTANILLA, Ruth Emilia de (2005). *Guía Técnica: Procesamiento del añil en el Salvador*. El Salvador: CIDI/OEA.
- RUBIO SÁNCHEZ, Manuel (1952). "El añil o xiquilite". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Guatemala, XXVI, pp. 313-349.
- SÁNCHEZ DIAZ, Gerardo (1991). "Cultivo, producción y mercado del añil en Michoacán en el siglo XIX". *Nuestra Historia*, Caracas, 1991, págs. 35-44.
- SÁNCHEZ NARIO, Adela (1995). "La introducción del añil como planta comercializable en Venezuela". En: M.C. Mena García (coord.) *Venezuela en el siglo de las Luces*. Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya Editores, págs. 76-77.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos y SUÁREZ BOSA, Miguel (2006). "Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX". *Revista de Indias*, Madrid, LXVI, núm. 237, págs. 473-490.
- SANTAMARÍA, Daniel J. (1998). "Población y economía interna de las poblaciones aborígenes del Chaco en el siglo XVIII". *Andes*, Salta, 9, págs. 173-195.
- SANTAMARÍA, Daniel (1999a). "Paz y asistencialismo vs. guerra y esclavitud. La política reformista del gobernador Gerónimo de Matorras en el Chaco Centro-Occidental, 1769-1775". *Folia Histórica del Nordeste*, Resistencia, 14, págs. 7-31.
- SANTAMARÍA, Daniel (1999b). "La sociedad indígena", en *Nueva Historia de la Nación Argentina, 2. Período Español (1600- 1810)*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, Planeta, págs. 183-208.

- SARAVIA VIEJO, María Justina (1992). "Evolución de los colorantes mesoamericanos en el siglo XVIII". En: *Europa e Iberoamérica. Cinco siglos de intercambios*. Sevilla: AHILA/Junta de Andalucía I, págs. 321-34.
- SMITH, Robert (1959). "Indigo production and trade in colonial Guatemala". *Hispanic American Historical Review*, Durham, XXXIX, núm. 2, págs. 181-211.
- SOLER, Luisa Consuelo (2014a). "Redes de redes entre las dos Américas: contactos y circuitos de comercio globales de Francisco Ignacio de Yraeta y sus correspondientes, fines del siglo XVIII". *Colonial Latin American Historical Review*, Albuquerque, 2, núm. 1, págs. 27-48.
- SOLER, Luisa Consuelo (2014b). "Cosecheros-huerteros: bajo la sombra de los monopolios cacaoteros del Guayaquil colonial". *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 71, págs. 603-629.
- TELL, Sonia (2008). *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- TERUEL, Ana y GIL MONTERO, Raquel (1996). "Trabajo familiar y producción de textiles en las tierras altas de la provincia de Jujuy. Mediados del siglo XIX". *Revista Andina*, Lima, 14, núm.1, págs. 197-222.
- JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de (1918). *Noticias Secretas de América (siglo XVIII)*. Tomo II y último. Madrid: Editorial América.
- VITAR, Beatriz (1997). *Guerra y misiones en la frontera chaqueña del Tucumán (1700-1767)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Luisa Consuelo Soler Lizarazo, Prof. de la Universidad Autónoma de Chile, investigadora responsable proyecto iniciación FONDECYT-Chile (11130190) “Contribuciones al mundo comercial hispánico. Comerciantes chilenos a fines del siglo XVIII”. Autora de “Redes de redes entre las dos Américas: contactos y circuitos de comercio globales de Francisco Ignacio de Yraeta y sus corresponsales, fines del siglo XVIII”. *Colonial Latin American Historical Review*, Albuquerque, 2:1, 2014, págs. 27-48. E-mail: lsolerl@uautonoma.cl

Enrique Normando Cruz, investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina), e investigador cooperación internacional proyecto iniciación FONDECYT-Chile (11130190). Autor de “Los vinos del marqués. El mercantilismo en una frontera del virreinato del Río de la Plata (siglo XVIII)”. *RIVAR*, Santiago de Chile, 1(2), 2014, págs. 1-20. E-mail: profecruz@yahoo.com.ar